



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL, CONVOCATORIA 2024.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024, de las de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027. Asimismo, se publicó el extracto de la convocatoria en el BOE el día 6 de diciembre de 2024 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797058).

Por Resolución de 26 de noviembre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, convocatoria 2024, para la contratación de doctores por parte de los organismos beneficiarios, con los cuales se había firmado un acuerdo de incorporación conforme al artículo 18 de la resolución de convocatoria, por un importe de 128.742.000,00 euros.

Asimismo, con fecha 5 de diciembre de 2025, 15 de enero de 2026 y 2 de febrero de 2026 se publicaron en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la tercera, cuarta y quinta propuesta de resolución definitiva de estas ayudas, respectivamente, con la relación de personas y centros de I+D que firmaron un acuerdo de incorporación, con posterioridad a los recogidos en la citada resolución de 26 de noviembre de 2025.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1.- Conceder las subvenciones en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, convocatoria 2024, a los organismos beneficiarios que se citan en el anexo de la presente resolución, para la contratación de doctores, para la ejecución de la actividad de investigación por un importe total de 2.314.800,00 euros. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
28.303.463B.740	115.600,00	120.600,00	90.600,00	93.800,00	93.800,00	514.400,00
28.303.463B.750	404.600,00	422.100,00	317.100,00	328.300,00	328.300,00	1.800.400,00
Total	520.200,00	542.700,00	407.700,00	422.100,00	422.100,00	2.314.800,00

2.- Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes designadas como solicitudes de reserva.

3.- Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.





4.- Los Centros de I+D dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución de convocatoria. La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: «Este contrato es parte de la ayuda *Referencia de la Ayuda*, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+», siendo *Referencia de la Ayuda* la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- a) El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- b) El emblema de la Unión Europea y, junto al emblema de la Unión, se incluirá el texto «Cofinanciado por la Unión Europea».
- c) El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas del emblema de la Unión y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014.10.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la convocatoria, las personas deberán incorporarse al centro de adscripción, siempre de acuerdo con éste, en fecha igual o anterior al 1 de septiembre de 2026. La incorporación de la persona contratada a su puesto de trabajo deberá ser necesariamente el día 1 del mes que se considere, teniendo en cuenta la fecha límite indicada anteriormente. La fecha concreta de incorporación deberá quedar reflejada en los contratos, lo que no afectará al plazo para la formalización y presentación de los mismos al órgano concedente indicado en el apartado anterior. En todo caso, la fecha de incorporación no podrá exceder del 1 de septiembre de 2026.

6. Junto a los contratos y demás documentación establecida en el artículo 20 de la convocatoria, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, las entidades beneficiarias deberán aportar información en relación con la situación de las personas contratadas al día antes de la fecha de formalización de los contratos, conforme al modelo de recogida de información disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo



**ANEXO. SUBVENCIONES CONCEDIDAS
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL. CONVOCATORIA 2024**

Nº.	TURNO DE PARTICIPACIÓN	A. TALENTO	ENTIDAD	CIF ENTIDAD	REFERENCIA	PERSONA SELECCIONADA	ÁREA TEMÁTICA	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL
1	Turno General	No	FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ I INNOVACIÓ PARC TAULÍ (I3PT)	G60331238	RYC2024-049673-I	ALBERT ESCOBEDO PASCUAL	Biociencias y biotecnología	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
2	Turno General	No	FUNDACION SECTOR PUBLICO ESTATAL CENTRO NACIONAL INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	G81972242	RYC2024-050148-I	YURENA VIVAS GARCÍA	Biociencias y biotecnología	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
3	Turno General	No	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	RYC2024-049905-I	MIGUEL ANGEL MARÍA SOLANO	Biociencias y biotecnología	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
4	Turno General	No	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC2024-051113-I	ANÍBAL URIEL PACHECO SÁNCHEZ	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
5	Turno General	No	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	RYC2024-048166-I	ANDRÉS RODRÍGUEZ SEIJO	Ciencias y tecnologías medioambientales	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
6	Turno General	No	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	RYC2024-050346-I	OLGA STASYUK	Ciencias y tecnologías químicas	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
7	Turno General	No	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	RYC2024-050419-I	MARIA KUBICA	Derecho	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
8	Turno General	No	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Q2803011B	RYC2024-048380-I	PABLO CAPILLA LASHERAS	Ciencias y tecnologías medioambientales	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
9	Turno General	No	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	RYC2024-048931-I	GONZALO ALONSO ÁLVAREZ	Ciencias físicas	57.800,00	60.300,00	45.300,00	46.900,00	46.900,00	257.200,00
							TOTAL	520.200,00	542.700,00	407.700,00	422.100,00	422.100,00	2.314.800,00

